

Asignatura:	<b>EVALUACIÓN APLICADA A LOS CONTEXTOS II</b>		
Profesor:	<b>Luis Francisco Carrasco Rastrilla</b>		
Correo electrónico:	<a href="mailto:lcarrasco@universidadcisneros.es">lcarrasco@universidadcisneros.es</a>		
Curso:	<b>3º B-C-D</b>	Semestre:	<b>2º</b>

Concurrir a las convocatorias de esta asignatura entraña la aceptación de los procedimientos y normas que se detallan en este documento, y el alumno se hace enteramente responsable de haberlo leído y entendido con la debida antelación.

## [1] Objetivos

Esta asignatura se ciñe a los objetivos docentes establecidos por el Departamento de Psicología Diferencial y del Trabajo de la UCM:

- Comprender los métodos y modelos de evaluación en el ámbito laboral y social, relacionándolos con la investigación y los procesos de intervención.
- Diseñar procesos de evaluación de personal
- Manejar las distintas técnicas de medida y evaluación utilizadas en el ámbito laboral y social.
- Aplicar las técnicas estudiadas en el programa de la asignatura.
- Elaborar informes y memorias de evaluación

### Competencias:

#### • Generales:

- CG7:** Conocer y comprender los distintos métodos de evaluación, diagnóstico y tratamiento psicológico en diferentes ámbitos aplicados de la Psicología.
- CG8:** Identificar las necesidades y demandas de los destinatarios en los diferentes ámbitos de aplicación y establecer las metas de la actuación psicológica.
- CG9:** Identificar las características relevantes del comportamiento de los individuos.
- CG11:** Seleccionar y administrar técnicas e instrumentos propios y específicos de la Psicología.
- CG13:** Transmitir a los destinatarios, de forma adecuada y precisa, los resultados de la evaluación.
- CG14:** Elaborar informes psicológicos orales y escritos en distintos ámbitos de actuación.
- CG15:** Conocer y ajustarse a las obligaciones deontológicas de la Psicología.

#### • Transversales:

- CT1:** Análisis y síntesis
- CT2:** Elaboración y defensa de argumentos adecuadamente fundamentados.
- CT3:** Resolución de problemas y toma de decisiones dentro del área de la Psicología.
- CT4:** Aplicar los conocimientos al propio trabajo o vocación de una forma profesional.
- CT5:** Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes dentro del área de la Psicología para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- CT6:** Trabajo en equipo y colaboración con otros profesionales.
- CT7:** Pensamiento crítico y, en particular, capacidad para la autocrítica.

**CT8:** Habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía y, en particular, para el desarrollo y mantenimiento actualizado de las competencias, destrezas y conocimientos propios de la profesión.

**CT9:** Transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

• **Específicas:**

**CE1:** Identificar las necesidades y demandas de los destinatarios del trabajo a realizar por el psicólogo en los diferentes ámbitos de aplicación.

**CE3:** Ser capaz de planificar y realizar una entrevista.

**CE4:** Ser capaz de describir y medir variables (personalidad, inteligencia y otras aptitudes, actitudes, etc.) y procesos cognitivos, emocionales, psicobiológicos y conductuales.

**CE5:** Ser capaz de identificar diferencias, problemas y necesidades.

**CE6:** Ser capaz de diagnosticar siguiendo los criterios propios de la profesión.

**CE7:** Saber describir y medir los procesos de interacción, la dinámica de los grupos y la estructura grupal e intergrupal.

**CE8:** Ser capaz de identificar problemas y necesidades grupales e intergrupales.

**CE9:** Saber describir y medir los procesos de interacción, la dinámica y la estructura organizacional e interorganizacional.

**CE10:** Saber analizar el contexto donde se desarrollan las conductas individuales, los procesos grupales y organizacionales.

**CE11:** Saber seleccionar y administrar los instrumentos, productos y servicios y ser capaz de identificar a las personas y grupos interesados.

**CE13:** Saber elegir las técnicas de intervención psicológica adecuadas para alcanzar los objetivos.

**CE16:** Saber planificar la evaluación de los programas y las intervenciones.

**CE17:** Ser capaz de medir y obtener datos relevantes para la evaluación de las intervenciones.

**CE18:** Saber analizar e interpretar los resultados de la evaluación.

**CE19:** Saber proporcionar retroalimentación a los destinatarios de forma adecuada y precisa.

**[2] Sentido y contexto**

El objetivo es que los alumnos comprendan los métodos y modelos de evaluación en el ámbito laboral-social, y que manejen y apliquen las técnicas utilizadas en dicho ámbito, de modo particular las incluidas en el programa como prácticas. Conocer los protocolos de evaluación y diagnóstico de personas en entornos laborales y sociales. Evaluación social. Evaluación del rendimiento laboral. Evaluación de competencias profesionales. Evaluación en Psicología del consumo. Aplicación de las técnicas estudiadas en el programa de la asignatura y elaboración de informes y memorias de evaluación.

La práctica profesional del Psicólogo del Trabajo en las Organizaciones (PTO) se inicia generalmente con procedimientos de evaluación del sujeto (trabajador, candidato, consumidor o cliente) de forma individual o grupal, como premisa básica para una intervención eficaz posterior y para la toma de decisiones. Por consiguiente, el aprendizaje de las metodologías de evaluación en el ámbito laboral-social resulta fundamental para la formación práctica e integral del alumno, a la hora de poder llegar a realizar su trabajo profesional con rigor y profesionalidad.

### **[3] Requisitos previos y dificultades más frecuentes**

Si bien no existe ningún requisito previo para cursar la asignatura se considera recomendable tener actualizados los contenidos de Psicometría, así como aquellas áreas relacionadas con la Evaluación en general. Resulta de particular interés el manejo adecuado del lenguaje escrito y hablado, para ser capaces de comunicar los resultados del proceso de evaluación con precisión y claridad.

### **[4] Actividades educativas presenciales: dinámica de las clases teóricas**

Contenidos temáticos:

1. La evaluación en el contexto profesional.
  - 1.1. Investigación-intervención-evaluación.
  - 1.2. Evaluación de personas versus evaluación de programas.
  - 1.3. Ámbitos de evaluación en el contexto social y laboral: individual, grupal y Organizacional.
2. El proceso de evaluación en el contexto laboral.
3. Modelos de evaluación del personal.
4. Métodos y técnicas de evaluación.
  - 4.1. Requisitos psicométricos de los métodos y técnicas de evaluación.
  - 4.2. Evaluación en selección y formación de personal: Tests, análisis del Currículum Vítae, entrevistas y observación.
  - 4.3. Evaluación en ergonomía, del rendimiento y la salud laboral: escalas y cuestionarios.
  - 4.4. Evaluación de la interacción social: Escalas de actitudes y técnicas sociométricas.
  - 4.5. Evaluación en psicología del consumo: Encuestas y análisis cualitativo.

Las clases teóricas se desarrollan mediante esquemas, medios audiovisuales, presentación de casos, desarrollo de debates, grupos de discusión sobre temas específicos sugeridos por el profesor, por los alumnos, o por la actualidad social, a través de un diálogo fluido con los alumnos. Se pretende, además de impartir conocimientos, un intercambio de información sobre algo tan de actualidad como es el papel del psicólogo en los ámbitos del trabajo, organizacionales y sociales. El tiempo de dedicación al desarrollo de cada uno de los temas teóricos, así como su enfoque, se adaptará en función de la relevancia que tengan para la práctica profesional.

Para la optimización del aprendizaje es preciso que los alumnos participen activamente en la exposición, enriqueciéndola con las dudas y reflexiones que les vayan surgiendo.

Si el devenir del programa lo permite se llevará a cabo una charla-conferencia de un experto profesional sobre algún tema de actualidad relacionado con el programa y que haya sido elegido por los alumnos. Esta charla-conferencia se avisará con la debida antelación.

### **[5] Actividades educativas presenciales: dinámica de las clases prácticas**

---

Las clases teóricas se complementan con los contenidos prácticos. Consisten en la presentación y estudio de casos prácticos, y en la aplicación y evaluación de técnicas concretas en clase. Se trabajarán con más profundidad algunas de las herramientas de evaluación más prestigiosas y más utilizadas en las organizaciones actuales, tanto de personalidad como de aptitudes. Los alumnos presentarán diferentes temas del programa que previamente habrán trabajado en tutorías con el profesor. Estos trabajos junto con las explicaciones teóricas constituirán el corpus de la asignatura. Esta forma de trabajo supone la adquisición de conocimientos teórico-prácticos de interés para el desempeño futuro de la profesión.

A efectos didácticos y de desarrollo de las clases, los contenidos de prácticas individuales recogidos en el programa de la asignatura se reorganizarán según el siguiente esquema:

Práctica a: Pruebas de Inteligencia y Aptitudes aplicadas a la Evaluación de Personal y la Selección.

Práctica b: Pruebas de Personalidad-Competencias Profesionales aplicadas al contexto de la Evaluación del Potencial de las Personal y la Selección.

Práctica c: Pruebas de Investigación Comercial y Satisfacción de Clientes, Estudios de Clima Social y/o Ergonomía.

Cada alumno deberá presentar un informe individualizado de 1 de las 3 prácticas propuestas. Estas prácticas deberán entregarse en una fecha fijada al principio del curso. Existirá la posibilidad de presentar una segunda práctica de forma voluntaria.

### **[6] Actividades educativas no presenciales: trabajo autónomo**

---

Los alumnos deberán presentar, en las fechas que se indicarán debidamente el profesor con la suficiente antelación, un trabajo (o trabajos) de grupo sobre alguno de los temas (o una parte de los mismos) señalados en los apartados [4] y/o [5]. La entrega se realizará, de forma inexcusable, en formato electrónico, y deberá ajustarse en todo momento a las normas APA. Estos trabajos deberán presentarse al conjunto del alumnado mediante una presentación tipo power point.

Los grupos deben estar compuestos por un mínimo de tres personas y un máximo de cuatro, no habiendo ninguna excepción que justifique cualquier otra situación, salvo aquellas de fuerza mayor que sean aceptadas por el profesor. La comunicación de la composición de los grupos deberá hacerse por escrito y, como muy tarde, en la fecha de impartición de la segunda clase teórica.

El trabajo será una revisión teórica con perspectiva de aplicación práctica sobre un tema elegido de entre los propuestos por el profesor. El profesor puede aceptar o rechazar los enfoques de cada trabajo y guiará a través de tutorías el tratamiento del mismo.

A través de las tutorías el profesor estará informado de los progresos y avances en los trabajos, y actuará como supervisor de los mismos de cara a orientar a los grupos en todo lo referente a bibliografía, metodología, fechas, etc.

La lectura de artículos y capítulos de libros, algunos de los cuales se debatirán posteriormente en clase, será otra tarea que correrá a cargo de cada alumno como parte de su trabajo autónomo.

---

## [7] Régimen de tutorías

El contacto directo con el profesor a través de las tutorías es una parte esencial de la formación universitaria, y posibilita que el desarrollo del proceso de aprendizaje del alumno venga orientado por el profesor con atención a los intereses, al potencial y a las dificultades particulares de cada alumno.

Existe por tanto, en la División de Psicología del CES Cardenal Cisneros, tanto un régimen de tutorías voluntarias como un régimen de tutorías obligatorias, cuyo incumplimiento imposibilita la superación de la asignatura.

Tutorías obligatorias de grupos de trabajo: serán un mínimo de una a lo largo del cuatrimestre, la asistencia es obligatoria, y se comunicará con la debida antelación el calendario de las mismas.

Los alumnos cuentan en todo momento con la posibilidad de solicitar una tutoría, en horas concertadas personalmente con el profesor, si se encuentran con dificultades para asimilar alguna cuestión o abordar alguna actividad educativa, o si desean ampliar la bibliografía sobre algún tema en particular. Además, los alumnos que lo deseen podrán ponerse en contacto con el profesor a través de la dirección de correo electrónico que figura al principio de este documento.

---

## [8] Procedimientos de evaluación

### COMPETENCIAS Y CONTENIDOS TEÓRICOS

La evaluación de los resultados del aprendizaje de la parte teórica se realizará mediante una prueba escrita de carácter individual.

Consistirá en un examen que consta de dos partes.

La primera será la realización de un examen tipo test de 30/40 preguntas con tres opciones de respuesta. Para su corrección se utilizará la fórmula  $A - (E/2)$  (aciertos menos errores divididos entre dos). La puntuación máxima de esta parte será de 5 puntos.

La segunda parte del examen consistirá en contestar a una serie de preguntas de desarrollo breve (entre 5 y 20 líneas, aprox.). Se espera que las respuestas a esas preguntas sean breves, exhaustivas y exactas, y que estén expresadas con claridad y corrección lingüística. La puntuación máxima de esta segunda parte será de 5 puntos.

La nota final del examen será la suma de lo obtenido en las dos partes, debiendo ser como mínimo de 5 para alcanzar el aprobado en este punto.

Se llevará a cabo al final del cuatrimestre. El resultado del examen será el 60% de la nota final.

Los distintos grupos podrán solicitar a través del delegado de curso la posibilidad de realizar exámenes parciales. De ser aceptados por parte del profesor las líneas generales de los exámenes parciales serán semejantes a las expuestas anteriormente.

Además de los alumnos/as que suspendan o no se presenten al examen parcial, se presentarán al examen final aquellos alumnos que renuncien a su nota en los exámenes parciales.

## **COMPETENCIAS Y CONTENIDOS PRÁCTICOS**

1. El trabajo (o trabajos) de Grupo será evaluado por el profesor dando lugar a una nota que oscilará entre 0 y 10, y que será automáticamente asignada a cada uno de los integrantes del grupo como nota de prácticas. Se tendrá en cuenta en la puntuación: claridad y rigor en el trabajo presentado; presentación oral, enfoque con aportaciones con iniciativa y componentes críticos en las conclusiones, posibles vías de profundización para trabajos futuros, utilización de medios audiovisuales, adecuado ajuste a formato APA, preguntas a realizar (ver punto 2), etc. Durante la entrega del trabajo o con posterioridad, el profesor podrá citar a los componentes del grupo para tener un intercambio de comentarios y opiniones acerca de las particularidades del mismo y de esta manera comprobar las aportaciones de cada uno de los miembros del grupo. La constatación del profesor de que alguno de los alumnos del grupo no ha participado activamente o en el mismo grado que los demás, podrá dar lugar a la modificación de la nota del alumno en cuestión y/o del grupo.

2. Además de lo indicado en el trabajo grupal, cada grupo que deba presentar el trabajo deberá haber enviado al profesor la semana anterior a la presentación un mínimo de 10 preguntas sobre su exposición. Las preguntas deberán tener cuatro respuestas de las que una solamente será correcta. Parte de estas respuestas junto con alguna aportada por el profesor servirá para hacer un miniexamen a modo de evaluación continua de la parte práctica. Esta evaluación continua tendrá un valor del 20% de la nota de prácticas. Estos miniexámenes se realizarán en las prácticas que el profesor considere.

3. La asignatura cuenta con 1 o 2 Prácticas individuales sobre pruebas de evaluación obligatorias recogidas en el apartado (5), relacionadas con los contenidos teóricos. Estas prácticas tendrán un valor del 30% de la nota de esta parte del contenido práctico, se tendrá en cuenta: presentación, aplicación, ejecución, evaluación, diagnóstico y conclusiones etc., en los informes entregados al finalizar cada una de las 2 prácticas.

Requisitos de los informes de prácticas a presentar por los alumnos:

- a. No se admitirán trabajos a mano.



- b. La fecha de entrega de cada informe se avisará con suficiente antelación. El alumno que no lo presente en la fecha indicada obtendrá la calificación de “cero” en dicho informe. (ver apartado 15)
- c. No se admitirá ningún trabajo más allá de la fecha tope señalada en su momento. En ningún caso se admitirán trabajos el día del examen final de junio.
- d. Formato APA.

4. La nota final de las prácticas resultará de la media ponderada del trabajo (o trabajos) grupal y preguntas enviadas (50%), de la evaluación continua (20%) y de los trabajos individuales (30%).

Las notas obtenidas en los trabajos se mantendrán a efectos del cálculo de las medias tanto en lo exámenes finales de primera convocatoria como de segunda convocatoria.

El alumno debe asistir al menos al 75% de las sesiones prácticas para aprobar las prácticas obligatorias.

Competencias cuya adquisición y consolidación se pretende evaluar:

CG7, CG13, CG9, CG14, CE1, CE3, CE4, CE6, CT3, CT5, CT9 (Ver apartado 1)

La parte de contenidos prácticos supone el 40% de la nota final.

### **IMPORTANTE:**

PARA APROBAR LA ASIGNATURA SE REQUIERE HABER OBTENIDO UNA NOTA MÍNIMA DE 5 PUNTOS TANTO EN LA PARTE TEÓRICA COMO EN LA PRÁCTICA. EN CASO DE NO OBTENER ESTA NOTA MÍNIMA EN ALGUNA DE LAS DOS PARTES (TEORÍA Y/O PRÁCTICAS) NO SE REALIZARÁ EL CÁLCULO FINAL DEL 60% DE LA PARTE TEÓRICA Y 40% DE LA PARTE PRÁCTICA.

Es decir, no hay posibilidad de compensación entre las dos partes. Son independientes.

### **[9] Asistencia y comportamiento en clase**

---

La asistencia a clase es obligatoria y, acompañada de una actitud atenta e intelectualmente activa, forma parte esencial del proceso de aprendizaje.

La División de Psicología del CES Cardenal Cisneros considera que la ausencia de más de 14 horas de clase en una asignatura constituye una pérdida irreparable de oportunidades de aprendizaje para el alumno, que impide la consecución efectiva de los objetivos de la asignatura. En consecuencia, **todos los alumnos que acumulen más de 14 horas de ausencia no justificada a una asignatura recibirán sin excepciones la calificación de No Presentado (NP) en dicha asignatura**, sin perjuicio de su derecho a

presentarse a cualquier prueba de evaluación que se convoque y de conocer a título informativo la calificación que pudiera obtener en ella.

Obtendrán **medio punto adicional**, que se sumará directamente a su calificación final de la asignatura, todos aquellos alumnos que asistan a la totalidad de las horas de clase de dicha asignatura, o que tengan sólo tres o menos horas de ausencia. Los alumnos que acumulen más de tres ausencias, siempre y cuando éstas obedezcan a motivos debidamente justificados, podrán si lo desean recuperar la posibilidad de obtener la bonificación de medio punto; para ello, deberán atender a las actividades educativas complementarias que en cada caso les indique el profesor.

En caso de que, por algún motivo justificado, el alumno tuviera que dejar de asistir a clase durante un periodo prolongado, la División adoptará con carácter general las medidas oportunas para paliar los efectos que dicha ausencia pudiera tener en tu rendimiento académico. Si te ves en estas circunstancias, comunícaselo cuanto antes a los Coordinadores de la División, quienes lo pondrán en conocimiento de tus profesores y tutores. **La justificación de una ausencia se realizará siempre ante los Coordinadores de la División en el plazo de diez días lectivos a partir de la reincorporación del alumno a clase, nunca ante el propio profesor.**

Durante las clases, **es preciso guardar un meticuloso respeto a la actividad de tus compañeros y del profesor**. Los alumnos que no lo hagan y, por tanto, obstaculicen el proceso formativo de sus compañeros y el suyo propio, así como los alumnos que dediquen el tiempo de clase a actividades que no sean las de naturaleza educativa que el profesor haya indicado, serán advertidos explícitamente por el profesor, al menos en una ocasión, de que si persisten en su actitud la hora de clase en la que se produce el incidente se contabilizará a todos los efectos como una ausencia no justificada. En caso de que el alumno persista después de ese aviso, el profesor contabilizará la ausencia en su registro de asistencia a clase. Si el alumno persiste en actitudes que obstaculicen el proceso formativo de sus compañeros y el suyo propio, el profesor podrá además expulsarlo del aula.

A los efectos descritos en el párrafo anterior, **la utilización en clase de medios electrónicos –ordenadores portátiles, teléfonos móviles u otros– para cualquier fin de naturaleza no educativa, excepto aquellos que hayan sido expresamente autorizados por el profesor, recibe expresamente la consideración de falta de respeto a la actividad de los compañeros y el profesor.**

Además de esta normativa de carácter general, el profesor tiene libertad para determinar cualquier otra norma de comportamiento compatible con las anteriores.

### **[10] Plagio y comportamiento académico deshonesto**

La utilización deliberada de tesis, ideas, expresiones o cualquier otro material fruto del esfuerzo investigador o creativo de un autor (que no pertenezcan, por tanto, al conocimiento común) sin citar su fuente constituye plagio. **El plagio es un delito** que “atenta contra los derechos fundamentales que dimanán de la creación de una obra”, y “lesiona las facultades morales del autor sobre su creación, al tiempo que perjudica también los derechos de explotación. Del mismo modo, el delito de plagio atenta contra el interés público en sus diversas facetas en la medida en que la obra plagiada, por no ser



original, engaña al consumidor”, ya que “con la suplantación se pierde el vínculo que existe entre el verdadero autor y el fruto de su espíritu creador”. (Virgilio, s/f). Como nos recuerda este mismo autor, el Tribunal Supremo ha señalado que:

"Hay plagio cuando se suprime y prescinde del creador de la obra poniendo a otro en su lugar, siendo la persona más que la cosa que sufre el atentado perpetrado por el plagiarlo, al ser esa personalidad la que desaparece, permaneciendo la obra más o menos incólume" (27 de abril de 1978).

"También hay plagio cuando se trata de copiar la idea original o auténtica de una manera servil o falsificada de forma que induzca a error sobre la autenticidad o imitación, haciéndolo de modo parcial o total, y efectuando una suplantación para presentar como propia una obra ajena y aprovecharse de la firma inédita e intelectual de su autor" (13 de febrero de 1984).

En todo caso, el plagio es **una conducta indigna de un estudiante universitario**, y que vulnera la presunción de honorabilidad que la Universidad le ha otorgado al acogerlo como miembro de la institución. La declaración sobre el plagio de Capital Community College (Hartford, CT) señala, acertadamente, que: “Como mínimo, [...] los estudiantes que cometen plagio se engañan a sí mismos, sustrayéndose de la experiencia de ser miembros responsables de la comunidad académica, y engañan a sus compañeros de clase pretendiendo haber aportado una contribución original que es, de hecho, una mera copia”. (Capital Community College, s/f). Además, el plagio supone un atentado contra el buen nombre del colectivo profesional al que el alumno aspira a pertenecer tras su graduación.

**Por todo ello, la División de Psicología del C.E.S. Colegio Universitario Cardenal Cisneros no tolerará ninguna manifestación de plagio en los trabajos académicos de los alumnos. La primera ocasión en que un alumno incurra en plagio en un trabajo académico, el trabajo recibirá una calificación de cero puntos, y el hecho se pondrá en conocimiento de los tutores de la División. El alumno que incurriera en plagio en ocasiones sucesivas obtendría automáticamente la calificación de Suspenso en la convocatoria en vigor, independientemente de sus resultados en exámenes u otros mecanismos de evaluación.**

Los alumnos que no tengan completamente claro el concepto de plagio o que alberguen alguna duda sobre la forma correcta de citar la fuente en un caso concreto deberán siempre consultar previamente con sus profesores, que les prestarán el asesoramiento que necesiten.

Todo comportamiento académicamente deshonesto que implique la suplantación de la personalidad o del esfuerzo intelectual de otro, aun cuando por cualquier motivo no constituyera jurídicamente un caso de plagio, tendrá las mismas consecuencias académicas que el plagio –así, por ejemplo, sucederá si un alumno ha presentado en cualquier prueba de evaluación o actividad educativa frutos del trabajo ajeno como si lo fueran del propio, ha encubierto su ausencia de una sesión de clase o contribuido a encubrir la de un compañero, etc. En particular, la suplantación de la identidad de un compañero en el marco del procedimiento de control de asistencia a clase será sancionada con la pérdida de cualquier posible bonificación por asistencia regular, y el hecho se pondrá en conocimiento de los tutores de la División. El alumno que incurriera en suplantación de la identidad de un compañero en ocasiones sucesivas obtendría automáticamente la calificación de No Presentado en la convocatoria en vigor, con independencia de sus resultados en exámenes u otros mecanismos de evaluación.

También se considera comportamiento académicamente deshonesto la manipulación o alteración, de forma individual o colectiva, de las condiciones en las que el profesor, según su criterio docente, ha estipulado que se realice una prueba de evaluación, así como la sustracción total o parcial de dichas pruebas de evaluación, ya sean de carácter continuo, oficial o extraordinario, y por cualquier método que ésta se realice (fotografía de exámenes con dispositivos móviles, memorización de preguntas para su posterior difusión, etc). En caso de producirse dicha actividad, las consecuencias académicas serán idénticas a las del plagio, sin perjuicio de otras de mayor severidad, que la Dirección del Centro pueda adoptar a tenor de la gravedad de los hechos.

## REFERENCIAS

- Capital Community College (s/f). "A Statement on Plagiarism". Recuperado el 22 de octubre de 2004 de la World Wide Web: <http://webster.commnet.edu/mla/plagiarism.shtml>
- Virgilio, P. (s/f). "El plagio como ilícito penal", *Ventana Legal*. Recuperado el 22 de octubre de 2004 de la World Wide Web: [http://www.ventanalegal.com/revista\\_ventanalegal/plagio\\_ilicito.htm](http://www.ventanalegal.com/revista_ventanalegal/plagio_ilicito.htm)

## [11] Calificación final en periodo ordinario

---

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, los resultados obtenidos por el alumno se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0-4,9: Suspenso (SS).  
5,0-6,9: Aprobado (AP).  
7,0-8,9: Notable (NT).  
9,0-10: Sobresaliente (SB).

Según su propio criterio, el profesor podrá conceder la calificación de Matrícula de Honor (MH) a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0, con un máximo de un estudiante por cada veinte matriculados en el grupo.

La calificación final de la asignatura será la suma de las ponderaciones de las notas obtenidas en el examen escrito (60%, ver punto 8) y en los contenidos prácticos (40%, ver punto 8), teniendo en cuenta que previamente se deben haber dado los siguientes condicionantes:

- a). Los trabajos grupales, individuales, test de evaluación continua, prácticas obligatorias, trabajos voluntarios, casos resueltos, etc. se valorarán entre 0 y 10. Para aprobar esta parte práctica será necesario tener al final del cuatrimestre una nota igual o superior a 5 en este apartado. Sobre la nota final este punto ponderará un 40%.
- b). Para aprobar la asignatura será necesario haber obtenido por separado una nota igual o superior a 5 en la parte teórica (examen escrito) y en los contenidos prácticos. Una nota inferior a 5 en cualquiera de las dos partes supone una nota en actas de SUSPENSO, no haciéndose por tanto suma de ponderaciones.

- c). La puntuación final obtenida tras la suma de las ponderaciones del examen escrito y de los contenidos prácticos podrá incrementarse en 0,5 puntos en función de la asistencia a clase (Ver apartado 9). Este posible incremento de nota sólo se utilizará en el caso de que el alumno haya obtenido una nota igual o superior a 5 tanto en la parte teórica como en los contenidos prácticos.
- d). La participación, actitud y aportaciones a la dinámica de las clases teóricas puede contribuir, a criterio del profesor, con 0,5 puntos a la nota final (siempre que esta sea superior al aprobado). Se informará sobre este aspecto a los alumnos los primeros días del curso. Estará en relación con la iniciativa e intervención en las actividades que se desarrollen durante las clases teóricas: debates, presentaciones, análisis críticos, etc.
- e) La inasistencia a las clases (14 o más horas de ausencias injustificadas) de acuerdo con las normas del Colegio Universitario conlleva la imposibilidad de aprobar la asignatura en la primera convocatoria del año (en las actas oficiales aparecerá NP, No Presentado) (Ver apartado 9).
- f). Aquellos alumnos cuyas notas en la teoría, en las prácticas, o en ambas, sean inferiores al 5 en la primera convocatoria del año, deberán presentarse a la convocatoria de Septiembre.

### **[12] Régimen de evaluación en periodo extraordinario**

---

A la convocatoria de junio deberán presentarse aquellos alumnos que hayan obtenido una calificación de suspenso en la primera convocatoria del año. En esta convocatoria se volverán a evaluar los contenidos teóricos, a través de un examen con las mismas características que las indicadas en el punto 8.

Todos los alumnos con calificación de suspenso en la primera convocatoria del curso deberán obligatoriamente presentarse al examen teórico (no se guarda la nota de teoría para junio).

Aquellos alumnos que tuvieran aprobadas las prácticas, mantendrán esta nota. El resto, tendrá que volver a presentar el trabajo de grupo y/o las prácticas o evaluaciones suspendidas, según las indicaciones dadas por el profesor en su momento. La entrega del trabajo y/o prácticas se realizará, como muy tarde, el día del examen de junio.

Para aprobar en esta convocatoria rigen las mismas normas que en la convocatoria ordinaria: hay que tener un cinco o más, tanto en la teoría como en la práctica, y el cálculo de la nota final se rige mediante la aplicación de la misma ponderación.

### **[13] Régimen de tutorización y evaluación para alumnos que repiten la asignatura**

---

Para aquellas personas que, por motivos debidamente justificados, no puedan asistir de forma regular a las clases de asignaturas pendientes, la División de Psicología articulará un programa de tutorías cuya convocatoria se hará pública a principio del semestre correspondiente.

La convocatoria de este programa de tutorías se hará pública a principio del cuatrimestre correspondiente.

Aquellos alumnos que se encuentren en convocatorias quinta, sexta o extraordinaria de fin de carrera se pondrán en contacto con el profesor a principio del cuatrimestre, con objeto de prestarles atención tutorial personalizada.

Los alumnos que repitan la asignatura en cursos posteriores a la primera matriculación deberán volver a realizar el trabajo de grupo y/o las prácticas que se le indiquen, si en su momento lo hubiesen suspendido. Si lo aprobaron, se guardará su nota de prácticas y estarán exentos de la realización de las mismas (únicamente si la asignatura se cursó con el mismo profesor).

Todos los alumnos repetidores deberán presentarse obligatoriamente al examen de teoría (no se guardan notas de teoría de un curso a otro). Pueden solicitar tantas tutorías individuales como necesiten.

## [14] Bibliografía

### **BIBLIOGRAFÍA GENERAL:**

- Aguilar, M.J y Ander-EggCohen, R. J. y Swerdlik, M.E. (2006). Pruebas y evaluación psicológicas. México: McGraw-Hill.
- Castaño, G. ; López-Montalvo, G. M. y Prieto, J.M. (2011). Guía técnica y de buenas prácticas en reclutamiento y selección de personal. Madrid: COP Madrid
- Castaño, G. ; López-Montalvo, G. M. y Prieto, J.M. (Coord.) (2011). Manual de buenas prácticas en reclutamiento y selección de personal. Madrid: COP Madrid
- Honkanen, H. y Nyman , K. (2002). Handbook of good practice in personnel assessment. Helsinki: Psychologien Kustannus Oy.
- Levy-Leboyer,C. (1991). Evaluación del Personal. Madrid: Díaz de Santos.
- Levy-Leboyer, C (2000). Feedback de 360º. Barcelona: Gestión 2000.
- Moreno Martín, F. (1991). Introducción a la investigación psico-social. Madrid: Universidad Complutense.
- Moreno Martín, F. (2002). Practicum de Psicología. Guía de iniciación a la profesión. Madrid: Prentice Hall.
- Nirenberg, O.; Brawerman, J y Ruiz, V. (2000). Evaluar para la transformación: innovaciones en la evaluación de programas y proyectos sociales. Buenos Aires: Paidós.
- Osgood, C.; Suci, G y Tannenbaum, P. (1976).La medida del significado. Madrid: Gredos.
- Pereda, s. y Berrocal, F, (2001). Técnicas de gestión de recursos humanos por competencias. Madrid: Centro de Estudios Ramón Areces.
- Rubio, S., Martín, J. y Lillo, J. (2003). ¿Qué es la Psicología del Trabajo?. Madrid: Biblioteca Nueva.
- Sección de Estudios de TEA (2001). Tests y Documentos psicológicos: información técnica y criterios de utilización. Madrid: TEA Ediciones [www.teaediciones.com](http://www.teaediciones.com)
- Urbina, S. (2007).Claves para la evaluación con Tests psicológicos. Madrid: TEA Ediciones

### **Recursos adicionales:**

Ediciones Revistas especializadas:

Applied Psychology: An International Review

Boletín de la Asociación Española de Directores de Personal  
European Journal of Work and Organizational Psychologist  
Human Factors  
International Journal of Selection and Assessment  
International Review of Industrial and Organizational Psychology  
Journal of Applied Psychology  
Journal of Occupational Psychology  
Organizational Behavior and Human Performance  
Personnel Psychology  
Revista de Psicología del Trabajo y de las Organizaciones

### **Bibliografía recomendada**

El profesor proporcionará a los alumnos referencias específicas acerca de las técnicas de evaluación que se vaya abordando en clase: catálogos profesionales, lecturas, referencias personalizadas, etc.

### **[15] Otras observaciones**

a) La demostración de que se han adquirido las competencias asociadas a esta asignatura y, por tanto, el alumnado ha respondido exitosamente a sus objetivos, se transmite principalmente a través de la palabra utilizada. Es por ello que, tanto en los exámenes como en todos los trabajos realizados, tendrá una valoración relevante el cuidado de la ortografía y de la expresión a nivel escrito y oral, repercutiendo ésta en la nota final de acuerdo a su calidad.

b) De igual manera, se ruega observar las normas elementales de corrección lingüística en los correos electrónicos. Si algún correo electrónico no es comprensible por no estar correctamente escrito, dicho correo será devuelto y solamente podrá ser contestado en caso de que la persona interesada lo corrija.

c) Asimismo, y para evitar la proliferación de virus informáticos, la comunicación a través de correo electrónico obligará a exponer en el apartado “ASUNTO” de forma totalmente clara el motivo del citado mail. Cualquier mail sin “asunto” o con un “asunto” inconcreto no se abrirá y se dará por no recibido.

El “ASUNTO” debe especificarse claramente de la manera siguiente:

Curso grupo primer apellido segundo apellido tema

Así por ejemplo una alumna llamada Carmen García González que cursa 3º de Grado en el grupo B y presenta la segunda práctica individual debería poner en “ASUNTO”:

3B García González 2ª práctica individual

Esta misma alumna si solicita una tutoría debería poner:

3B García González solicitud de tutoría

Y si quiere una aclaración sobre una práctica:



3B García González aclaración 2ª práctica individual

(ESTOS NOMBRES DEBEN APARECER TAMBIÉN EN LOS ARCHIVOS ANEXOS)

La no utilización de este código puede retrasar sustancialmente (o incluso impedir) la respuesta del profesor.

d) Además de esta norma de carácter obligatorio la forma de comunicarse con el profesor a través del correo electrónico seguirá las normas siguientes:

- 1) Todos los trabajos grupales (tanto los que se deban presentar en clase como el resto) deberán estar en poder del profesor (a través de correo electrónico y en los formatos power point y Word) antes de las 24 horas del día prefijado de entrega (establecido previamente). Se entenderán como no presentados los trabajos que no cumplan este requisito. En este caso la nota del trabajo corresponderá a “cero”
- 2) Todas las prácticas individuales que se realicen deberán enviarse por correo electrónico con límite de aceptación de las mismas las 24 horas del día fijado para la entrega de las mismas. Servirá de justificante de entrega la hora de llegada del correo electrónico del profesor. Cualquier trabajo que llegue después de esta hora (es decir fuera de plazo) se tendrá por no presentado y puntuará para la media como un 0 (cero).
- 3) Todas las prácticas individuales que se realicen y que consistan en la presentación de un informe psicológico deberán adjuntar el perfil del test o la documentación que permita al profesor la corrección del trabajo. La falta de esta documentación dará lugar a la no corrección (por imposibilidad de hacerlo) y se tendrá el trabajo como no presentado, puntuándose para el cálculo de la media como un 0 (cero). Este perfil y/o documentación debe ir al principio del trabajo.
- 4) Es responsabilidad del alumno confirmar el envío (real) de archivos adjuntos y la no existencia de virus en los mismos. La recepción en las cuentas de correo del profesor de mails sin archivos (cuando debía llevarlos) o la eliminación de los mismos por el sistema antivirus del Colegio Cisneros o de los ordenadores que utilice el profesor conlleva las mismas acciones que si el archivo no se hubiera presentado.

e) Con el objetivo de solucionar dudas relacionadas con la expresión oral y escrita, se recomienda repasar todos aquellos ejercicios que vayan a ser entregados, para corregir posibles fallos, poniendo especial cuidado en las faltas ortográficas y de acentuación, así como en el uso adecuado de la puntuación, para que la lectura y comprensión del trabajo sea correcta.

En Psicología, la calidad de una intervención o trabajo no solamente se mide por el contenido del mismo sino también por la forma, claridad en la presentación, lenguaje pertinente desde una actitud empática, vocabulario con propiedad, etc. El que descuida la forma suele descuidar también el fondo y transmite una imagen de poca profesionalidad.



El enriquecimiento del lenguaje científico en el área de la evaluación psicológica será otro objetivo más de la asignatura.

Resulta útil, además, el uso del corrector ortográfico y gramatical del procesador de textos, así como la consulta de las siguientes páginas web:

\_ Real Academia Española: [www.rae.es](http://www.rae.es)

\_ Fundación del Español Urgente: <http://www.fundeu.es/>

f) A petición expresa por escrito del delegado/a de clase y en nombre de la misma se podrá establecer un sistema de evaluación a través de dos exámenes parciales.

En este caso para aprobar la parte teórica de la asignatura deberá obtenerse una calificación mayor de 5 (sobre 10) en cada uno de los dos exámenes. La ponderación de cada examen para la nota final estará en función de la materia que forme parte del examen correspondiente. No habrá posibilidad de ponderación entre los dos exámenes si no se ha alcanzado la nota mínima de 5 en cada uno de ellos.

En caso de no haber superado la nota mínima en ninguno de los dos exámenes habrá posibilidad de aprobar esta parte de la asignatura aprobando un examen final que se realizará en la fecha indicada por la División.

En caso de no haber superado la nota mínima en uno de los dos exámenes, se podrá aprobar la asignatura superando el examen que sobre ese parcial se realizará el mismo día del examen final.

No hay posibilidad de presentarse a un examen (final o parcial) para “subir nota”. Es decir las notas de los exámenes parciales no “se guardan”. El alumno/a que quiera mejorar su nota debe comunicar al profesor, con una semana de antelación a la fecha del examen final, su renuncia a la nota del parcial y su intención de presentarse en la fecha del examen final.

Eso significa que el alumno podrá obtener en el parcial que repita una nota igual, superior o inferior a la que tenía y ha renunciado.

g) En caso de suspender la asignatura en la primera convocatoria el alumno/a deberá presentarse a toda la asignatura en a segunda convocatoria.

h) Está absolutamente prohibido cualquier tipo de grabación de las actividades de clase, salvo permiso escrito del profesor. El incumplimiento de esta norma dará lugar a las sanciones académicas pertinentes y a las que correspondan en vía administrativa o penal de acuerdo con la legislación vigente.

i) Las actividades para recuperar el medio punto por asistencia se deberán solicitar con quince días de antelación a la última clase del curso de tal manera que el profesor pueda indicar distintas actividades en función de las horas de falta. Es responsabilidad del alumno/a conocer las horas que ha faltado a clase por lo que se recomienda llevar un cómputo de las mismas.

j) Dado el número de alumnos/as y el debido respeto que se les debe a ellos y al profesor y para evitar la sucesiva interrupción de la clase por parte de los alumnos/as que llegan tarde, no será posible la entrada en clase una vez cerrada la puerta y comenzada a impartirse la materia. El alumno/a que llegue tarde y se encuentre con la clase ya comenzada deberá esperar a primer descanso para incorporarse. Esta norma rige tanto para el comienzo de clase al principio de la jornada como para el comienzo después de cada descanso o al inicio de las prácticas.

k) Con el fin de tener un registro veraz de las ausencias y presencias en clase, existirá una hoja de firmas por cada hora de clase. Esta hoja de firmas estará dispuesta en lugar visible desde antes del comienzo de las clases y se retirará al comienzo de la sesión (en el momento de cerrar la puerta del aula). Una vez retirada no se permitirá la inclusión de ninguna firma. Es responsabilidad del alumno/a preocuparse por su presencia y por el registro de la misma.

El profesor podrá en cualquier momento pasar lista de los firmantes. En el caso de la no concordancia entre firmantes y alumnos presentes se iniciarán las acciones pertinentes por “conducta indigna” y en el caso de que se haya producido una firma falsa y no sea localizado el autor de la misma se pondrá en conocimiento de la jefatura de la División con la recomendación de retirada del medio punto en el grupo afectado.

l) Los descansos entre clases lo son también para el profesor (que los utiliza, entre otras cosas para la planificación de la hora siguiente) por lo que cualquier aclaración que se precise deberá ser preguntada durante la clase si corresponde a la materia que se está impartiendo o en el periodo de tutoría que hay al final de cada día lectivo.

m) Los controles de prácticas se realizarán, a decisión del profesor, al final de cada clase práctica o al principio de la práctica siguiente. Podrá haber clases prácticas sin control.

La División de Psicología del CES Cardenal Cisneros recuerda a sus estudiantes que pueden disfrutar tanto de programas de movilidad (Erasmus, SICUE e intercambio fuera de Europa), gestionados desde el Departamento de Relaciones Internacionales (<https://www.universidadcisneros.es/internacional/>), como recibir atención de la Unidad de Apoyo a la Diversidad e Inclusión (<https://www.universidadcisneros.es/unidad-de-apoyo/>), que comprende la Oficina para la Inclusión de las Personas con Diversidad, la Oficina de Diversidad Sexual e Identidad de Género y la Oficina de Acogida a Personas Refugiadas y Migrantes.